

# Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTER INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

Conste por el presente convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte **La Universidad Tecnológica de los Andes – UTEA**, con domicilio legal en Av. Perú 700, del distrito y provincia de Abancay del departamento de Apurímac, debidamente representada por su Rector Dr. Ramiro Ismael Trujillo, con documento Nacional de Identidad N° 07963197, acreditado mediante Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-CR y Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2015-CEU-UTEA-AB y el **Instituto de Desarrollo Medio Ambiente – IDMA**, debidamente representada por su Director Ejecutivo Sr. Juan A. Vaccari Chávez en calidad de Director Ejecutivo, identificado con DNI N° 07563215, con domicilio legal Calle Juan Fuentes N° 250 Urb. La Calera de la Merced Surquillo - Lima, en los términos y condiciones siguientes:



### CLÁUSULA PRIMERA. - De las partes:

**LA UTEA**, es una Institución privada, con personería jurídica creada por Ley N° 23852 como Universidad Particular de Apurímac y Ley N° 26280 que la modificó como Universidad Tecnológica de los Andes, y mediante Resolución N° 025-98-ANR del 06 de noviembre del 1998, la cual autoriza su funcionamiento definitivo; desarrolla sus actividades enmarcadas en la Ley Universitaria N° 30220, siendo una de sus principales actividades la Investigación Científica y Cultural, formación profesional, difusión de saber y la cultura; cuenta con las Escuelas Profesionales de Estomatología, Turismo, Enfermería, Educación, Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Contables y Financieras, Agronomía; goza autonomía académica, normativa y económica, se rige por su estatuto, y por las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria y demás normas correspondientes.



**EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE – IDMA**, es una asociación civil sin fines de lucro, que desarrolla prioritariamente acciones de desarrollo rural sostenible en la región de Apurímac y el país, con más de 33 años de labor institucional ininterrumpida canalizando donaciones de cooperación técnica y económica de diversas agencias internacionales de acuerdo a la filosofía institucional y sus ejes de trabajo institucional. Como tal viene promoviendo el Desarrollo Humano Sostenible mediante sus 5 ejes estratégicos: (i) Agricultura Sostenible y Seguridad Alimentaria; (ii) Mercados Ecológicos; (iii) Ciudadanía y Gobernabilidad; (iv) Educación Ambiental y (v) Cambio Climático y Gestión de Riesgos.

### CLÁUSULA SEGUNDA: Base legal:

- Constitución Política del Perú



# Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado por la Asamblea Universitaria y Resolución Nro. 1343-2011-UTEA
- Ley General del Ambiente N° 28611
- Plan de Desarrollo Regional Concertado Apurímac 2017 al 2021.
- Agenda de Investigación – AIR de la Región Apurímac 2015.
- DS-0020-2016-MINAGRI; Decreto Supremo que aprueba el Reglamento sobre Formalización del Reconocimiento de Zonas de Agrobiodiversidad orientadas a la conservación y uso sostenible de especies nativas por parte de pueblos indígenas.



## CLÁUSULA TERCERA: De la finalidad del convenio:

Es la intención de las partes que intervienen en el presente Convenio Marco, la cooperación técnica interinstitucional; en procesos de elaboración, ejecución y evaluación de proyectos; fortalecimiento de capacidades de familias, actores sociales, estudiantes y profesionales, en temas relacionados producción agropecuaria con enfoque agroecológico, turismo sostenible, conservación del medio ambiente. Asimismo, desarrollar investigación en el marco de la Agenda de Investigación – AIR de la Región Apurímac 2015, que permita validar y dar soporte científico a los procesos impulsado en bien de la región Apurímac.



## CLÁUSULA CUARTA: De los compromisos de las partes:

### DE LA UTEA

- Brindar respaldo institucional desde sus escuelas profesionales en acciones de fortalecimiento de capacidades, relacionados a la producción agropecuaria con enfoque agroecológico, turismo sostenible, conservación del medio ambiente, conservación de los servicios ecosistémicos y otras acciones en el marco del Desarrollo Humano Sostenible.
- Apoyar el desarrollo de actividades de investigación en el marco de la Agenda de Investigación – AIR de la Región Apurímac 2015
- Apoyar con asesoramiento a productores mediante extensión universitaria en los temas que plantea el presente convenio.
- Participar en espacios de concertación a nivel regional y local, vinculados a temas que plantea el presente convenio.
- Contribuir en el proceso de declaratoria y Reconocimiento de Zonas de Agrobiodiversidad orientadas a la conservación y uso sostenible de especies nativas por parte de pueblos indígenas zonas de agrobiodiversidad.

# Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

## DEL IDMA

Brindar respaldo técnico a las acciones de fortalecimiento de capacidades a través de los proyectos que ejecuta en el marco de sus 5 ejes estratégicos (i) Agricultura Sostenible y Seguridad Alimentaria; (ii) Mercados Ecológicos; (iii) Ciudadanía y Gobernabilidad; (iv) Educación Ambiental y (v) Cambio Climático y Gestión de Riesgos.

Facilitar la relación entre la universidad y sociedad civil, en especial con las comunidades campesinas y organizaciones productivas y de servicios para procesos de extensión universitaria en el ámbito de trabajo del Programa IDMA Abancay.

Promover las capacidades del equipo docente y estudiantes de la UTEA.

Facilitar y acompañar los procesos de investigación vinculados a los ejes estratégicos institucionales de acuerdo al ámbito de trabajo.

Promover el proceso de declaratoria y Reconocimiento de Zonas de Agrobiodiversidad orientadas a la conservación y uso sostenible de especies nativas por parte de pueblos indígenas zonas de agrobiodiversidad

## DE AMBAS PARTES

Facilitar, en el marco de sus posibilidades, el uso de instalaciones, equipos y materiales bajo la supervisión de la Parte que los proporcione, corriendo la parte solicitante con los gastos o reposición de los bienes en caso de consumo o pérdida.

Fomentar la obtención de financiamiento para el desarrollo de las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anuales, a través del establecimiento de alianzas estratégicas con diversas fuentes cooperantes nacionales e internacionales.

Organizar eventos vinculados a los temas que plantea el presente convenio y otorgar certificados a los participantes.

## CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una duración de 03 años renovables, a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser rescindido total o parcialmente, con una antelación de 90 días.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N° 700, Abancay, Central Telefónica 051 (083) 321559

Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565

Filial Andahuaylas: Campus Universitario Ccoyahuacho - San Jerónimo. Teléfono (083) 421752

www.utea.edu.pe



# Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

## CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Cualquier modificación, restricción o ampliación que las partes estimen conveniente efectuar en el presente documento, se hará mediante adendas, las que debidamente suscritas formarán parte del presente convenio y entrarán en vigencia a partir de su suscripción.




## CLÁUSULA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

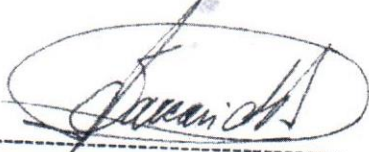
El presente convenio se resolverá en pleno derecho en los siguientes casos:

- Por acuerdo entre las partes
- Por el incumplimiento de algunas cláusulas en el presente convenio
- En el supuesto que se produjera algún impedimento de carácter legal, presupuestal, administrativo, o de otra índole para la ejecución del este convenio.
- Por caso fortuito y/o causas de fuerza mayor.

Abancay, 22 de mayo 2017



  
Dr. Ramiro Ismael Trujillo  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Ing. Juan A. Vaccari Chávez  
Director Ejecutivo IDMA